

DECRETO EXENTO Nº 1-058 FECHA:

0 9 ABR. 2015

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-

2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto Nº 3.846, de fecha 15 de Diciembre de 2014.-

- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.

5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

6.-Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

7.- Según Solicitud N° 06 de fecha 09.03.2015, de la directora del colegio F-613 Ajial.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Resulta necesario el colegio F-613 Ajial adquirir suscripción a plataforma Nº 5 y Nº 6 con el propósito que el establecimiento disponga de instrumentos de medición del proceso de enseñanza y facilitar el aprendizaje de los alumnos, a través de material educativo, ensayos tipo simce, planificaciones y evaluaciones de enseñanza media.
- 2.- Que, el proveedor VILLAEDUCA LTDA Rut Nº 76.798.320-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la llustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

1.- AUTORICESE, Trato directo, Contratación suscripción a plataforma educativa colegio F-613 Ajial. A través de recursos Ley Sep. Al Proveedor VILLAEDUCA LTDA Rut 76.798.320-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 994.000) Exento de Iva. 2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza "por \$ 994.000, del presupuesto municipal de educación vigente

> MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

para el año 2015.-

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase.

" por orden del alcalde" LICIPALION

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DEPTO EDUCACION

ADMINISTRACIÓN

ARETH RE YES VALLEJOS

COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

ECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BAYER TORRES